



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA
Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	731244089001- 2022-00054-00.
Demandante:	Leslye Andrea Castellanos Rodríguez
Demandado:	Héctor Augusto Vargas Silva

Teniendo en cuenta la solicitud de levantamiento de medida cautelar impetrada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, doctor JEISON RAMIRO GAITÁN PORTELA, el Despacho dispone, **ACCEDER** a la misma, en consecuencia, se ordena el levantamiento del embargo de las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT o CDAT, que posea el demandado en el banco BBVA, por secretaría **OFÍCIESE**.

En cuanto a la ampliación de la medida cautelar, se deniega la misma, toda vez que, teniendo en cuenta la última liquidación aprobada el 21 de abril de 2023, la obligación a cargo del demandado por efecto de los descuentos, ha disminuido considerablemente, no siendo necesario aumentar el límite del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ